



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 033- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 17 de Abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO. En Sesión Ordinaria de Concejo N°010- 2019 – CM/MDP, de fecha 17 de Abril del 2019, en la estación de orden del día, el punto de agenda referido a la solicitud de **APROBACIÓN DE LA DONACION DE UN GALLARDETE Y APOYO CON LA PREPARACION DE ALMUERZOS PARA LOS DOCENTES DE LA II.EE "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR" POR LA CELEBRACION DE SU 53° ANIVERSARIO** presentado por su Director LIC. JAVIER DE PAZ HIZO...Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Pativilca tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el día 18 de mayo del presente la II.EE "Libertador Simón Bolívar" está celebrando sus 53° aniversario, en el marco de esta celebración está llevando a cabo una serie de actividades motivo por el cual han solicitado la donación de un gallardete y apoyo con la preparación de almuerzos para los docentes.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





Municipalidad Distrital de Pativilca

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA DONACION DE UN GALLARDETE Y APOYO CON LA PREPARACION DE ALMUERZOS PARA LOS DOCENTES DE LA II.EE "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR" POR LA CELEBRACION DE SU 53° ANIVERSARIO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, oficina de logística, control patrimonial y maestranza, Sub Gerencia de planificación presupuesto y racionalización el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Victor Alfonso Cerna Reyes
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE